



42 **Motivos**  
para avanzar

INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

1 de 11

Popayán, 03 NOV 2023

--1822--

**Doctores:**

**Fernando Cerón Agredo**

Gerente

**Edith Milena Cabezas**

Jefe División Administrativa

**Jaime Humberto Mendoza.**

Jefe de división producción.

**Ref.: informe seguimiento bodega de materiales y suministros 26 octubre 2023.**

**JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a los principios de autocontrol y autorregulación indispensables para el logro de los objetivos institucionales en la factoría, se realizó el presente informe de auditoría, al proceso de materiales y Suministros, con el propósito de verificar el cumplimiento de los principios, procedimientos y normas establecidas.

**ALCANCE**

El alcance de esta auditoría comprende la verificación de los requisitos y procedimientos en el área de materiales y suministros (división administrativa), al igual que la verificación de la custodia e inventarios de la materia prima y todos los factores en la cadena de producción con corte al 30 de septiembre del 2023, de igual forma las acciones de mejora propuestas por el proceso auditado y el seguimiento a los controles de riesgos realizados en informes anteriores.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Se verifico la materia prima existen en las bodegas de materiales y suministros, con el acompañamiento del coordinador encargado, auxiliar de la bodega y el auxiliar del almacén.

**MARCO LEGAL**

**Procedimiento**

- ✓ PR-DA-AL-01 Procedimiento de recepción, control y distribución de materias primas
- ✓ PR-DA-AL-02 Procedimiento de recepción, control y distribución de elementos e insumos
- ✓ PR-DA-AL-04 Procedimiento de bajas de activos fijos

**Formatos**

- ✓ FO-DA-AL-01 recepción materia prima
- ✓ **FO-DA-AL-02 Entrega de elementos e insumos**
- ✓ FO-DA-AL-03 Rotulación materia prima
- ✓ **DO-AD-AL-01 Caracterización Subproceso Almacén**

*Rebo  
Johanny  
03/11/2023  
4:00 PM*



Cuadro 1. Normatividad asociada

<p><b>Ley 1474 de 2011</b> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</p>	<p>Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Ley</p>
<p><b>Ley Anual de Presupuesto ( PAA en SECOP II)</b></p>	<p>El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.</p>
<p><b>Manual de Contratación de la Licorera del Cauca vigente a la fecha.</b></p>	<p>De conformidad a lo establecido en el capítulo IV etapa contractual de la resolución 1265 manual interno de contratación, la Industria Licorera del Cauca elaborara el plan anual de compras el cual integrara las contrataciones proyectadas para la correspondiente vigencia fiscal.</p> <p>Para tal efecto, se reportará y coordinará, entre las diferentes divisiones y áreas de la Industria Licorera del Cauca, las necesidades para el desarrollo de los planes, proyectos y programas de cada uno de ellos.</p> <p>El plan anual de compras, debe ser coordinado por la División Administrativa de la ILC, y podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades para el desarrollo de los planes, proyectos y programas de cada una de ellas.</p> <p>El plan de compras deberá ser coordinado por la División Administrativa de la ILC. y ser modificado de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la empresa, debidamente justificadas.</p>
<p><b>Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente</b></p>	<p>El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras para (I) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y (ii) para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del Proceso de Contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.</p>

Fuente: PR-PL-05 procedimiento unificado ILC.



## OBJETIVOS

### GENERALES

Verificar la trazabilidad de ingresos y egresos del Proceso de materiales y Suministros a cargo de la División Administrativa de la Factoría, dando cumplimiento a los requisitos legales de acuerdo a los Estatutos y la normatividad vigente y las necesidades en el proceso productivo de la empresa.

### ESPECÍFICOS

Asegurar que los contratos de suministro y órdenes de compra suscritos se realicen conforme a lo estipulado en el estatuto de contratación de la Industria Licorera del Cauca.

- ✓ Verificar que se apliquen los criterios establecidos en la adjudicación de los contratos de bienes y servicios.
- ✓ Verificar el cubrimiento y vigencia de las pólizas de riesgos institucionales
- ✓ Identificar los riesgos del proceso.

### DIAGNÓSTICO

Análisis de los riesgos del proceso.

Siguiendo la trazabilidad de los riesgos y recomendaciones de la auditoria anterior, se hace indispensable el seguimiento a los controles de los riesgos para verificar su efectividad en la disminución de ocurrencia de los mismos, los cuales están establecidos en la matriz del riesgo de la vigencia 2023 ubicados en la URL de la página web institucional <https://ilcauca.com/files/shares/21/MAPA%20DE%20RIESGOS%202023.pdf> haciendo énfasis en la aplicación de las políticas y procedimientos internas dando cumplimiento al sistema de gestión de la calidad.

Es importante tener en cuenta que el área de materiales y suministros es una de las dependencias más significativas de la entidad debido al gran volumen de insumos que se manejan en las bodegas, equivalente a un recurso que se debe salvaguardar por parte de la División administrativa quien es la dependencia directamente encargada de su vigilancia y control, teniendo en cuenta las líneas de defensa, primera y segunda línea de acuerdo al modelo MIPG.

Igualmente hay que tener presente, que este es un proceso de apoyo, por tanto, la materialización de alguno de los riesgos puede afectar procesos misionales y operativos que afectarían al cumplimiento de la misión de la factoría y de sus objetivos institucionales.

A continuación se relacionan los contratos de materia prima y ordenes de servicios realizados durante la vigencia 2023.



42 **Motivos**  
para avanzar

**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5

4 de 11

**Cuadro No 2. Contratos suscritos vigencia 2023.**

No. Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Cédula / Nit Del Contratista	Nombre Completo Del Contratista	Nombre Completo Interventor O Supervisor	Plazo De Ejecución	Proceso	OTROSÍ
069-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR TAPA DE SEGURIDAD DE 28 MM BIINJECTADA VERDE, AZUL, NARANJA Y VERDE, 38 MM COLOR VERDE, AZUL, TAPA LUXURY. MATERIA PRIMA INDISPENSABLE PARA LA PRODUCCIÓN DEL AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL SIN AZÚCAR EDICIONES ESPECIALES 375CC, 750CC Y 1750 CC.	4.399.233.104,2	800251038	GCC	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACON	31/12/2023	ILC-RE-CD-069-2023	SI
022-23	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO CON CAPACIDAD ES 1750 CC 750 CC Y 375CC MATERIA PRIMA DE ENVASADO DEL LICOR NECESARIO EN EL PROCESO DE PRODUCCION DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA COMO SON AGUARDIENTE TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR	8.301.174.889	8909001181	PELDAR S A	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN	hasta el 31 de diciembre de 2023	ILC-RE-CD-022-2023	SI
030-23	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR ESENCIAS PARA AGUARDIENTE TRADICIONAL (MURCIA, NATURAL), ESCARCHADOS, GINEBRA, LIMÓN, MANDARINA	606.951.765	860001999	Lucta Grancolombiana SAS	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN	hasta el 31 de diciembre de 2023	ILC-RE-CD-030-2023	SI
031-23	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR ESENCIAS PARA AGUARDIENTE SIN AZÚCAR	250.899.600	890302286	LA TOUR S.A.S	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN	hasta el 31 de diciembre de 2023	ILC-RE-CD-031-2023	NO
033-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR ENVASE PET CON CAPACIDAD DE 375 CC TERMINADO GUALA MATERIA PRIMA DE ENVASADO DEL LICOR NECESARIO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTE TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR LA LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA PARA VIVIR	146.102.950	890907406	Plásticos Truher S.A.	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACON	hasta el 31 de diciembre de 2023	ILC-RE-CD-033-2023	NO
035-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR MATERIAL DE EMPAQUE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS CAJA DE CARTÓN X 12 UNIDADES (750 C.C. AGUARDIENTE TRADICIONAL), CAJA DE CARTÓN X 24 UNIDADES (375 C.C. AGUARDIENTE TRADICIONAL), CAJA DE CARTÓN X 6 UNIDADES (1.750 C.C. AGUARDIENTE TRADICIONAL), CAJA DE CARTÓN X 12 UNIDADES (750 C.C. AGUARDIENTE SIN AZÚCAR), CAJA DE CARTÓN X 24 UNIDADES (375 C.C. AGUARDIENTE SIN AZÚCAR), CAJA DE CARTÓN X 6 UNIDADES (1.750 C.C. AGU	870.218.000	8903004063	CARTON DE COLOMBIA S.A	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACON	hasta el 31 de diciembre de 2023	ILC-RE-CD-035-2023	SI
044-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A SUMINISTRAR MATERIA PRIMA -ETIQUETA- PARA REALIZAR LA PRODUCCION DEL AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL EN LAS PRESENTACIONES DE 375 C.C., 750 C.C., Y 1750 C.C. DADO QUE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ES UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTORA DE LICORES, (AGUARDIENTE RON, ESCARCHADOS, GINEBRA) DEBE ADQUIRIR ETIQUETA PARA AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL Y AGUARDIENTE CAUCANO SIN AZÚCAR, EN PRESENTACIÓN DE 375CC, 750CC., 1.750 C	780.371.220	890930534	CADENA S.A	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACON	1 de diciemb	ILC-RE-CD-044-2023	NO
049-2023	INVITACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE 1.100.000 DE LITROS DE ALCOHOL EXTRANEUTRO DE 96,2ºGL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	6.050.000.000	9,91252E+11	SODERAL S.A.	JAI ME HUMBERTO MENDOZA CHACON	1 de diciemb	ILC-RE-CD-049-2023	NO
0106-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, A SUMINISTRAR EL MATERIAL PUBLICITARIO, CONSISTENTE EN FUNDAS TERMOENCOGIBLE AGUARDIENTE SABORIZADOS MANDARINA Y LIMÓN PARA LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	116.643.800	79300438	TECNIGRAFICAS DISTRIBUCIONES	FRANCISCO TULLO ARIAS GOMEZ	100 días	ILC-RE-CD-106-2023	NO

*[Handwritten signature]*



CTOS150	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A ENTREGAR, A TÍTULO DE SUMINISTRO, LOS PEGANTES PARA ETIQUETA Y CAJA NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUARDIENTE EN LA LÍNEA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	\$ 113.880.348,00	PEGATEX ARTECOLA S.A.S	JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN
---------	--	-------------------	------------------------	-------------------------------

Fuente: SIA OBSERVA Contraloría -Revisión Oficina Control Interno.

De acuerdo al cuadro anterior podemos observar que se han realizado 10 contratos, de los cuales 4 fueron prorrogados con OTROSI, para así dar cumplimiento al stock de materiales y suministros conforme a las metas de producción.

**Cuadro 3. Contratos de pólizas vigencia 2023- pólizas todo riesgo.**

No. Contrat	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Cédula / Nit Del Contratista	Nombre Completo Del Contratista	Persona Natural o Jurídica	Nombre Completo Interventor O Supervisor	Plazo De Ejecución	Proceso	OTROSI
076-2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL REQUERIDA PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLE	488.885.407	860002400	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	JURIDICA	EDITH MILENA CABEZAS HURTADO	14/01/2024	ILC-RE-CD-076-2023	NO

Fuente: SIA OBSERVA Contraloría -Revisión Oficina Control Interno

Se verifico el estado y vigencia de la póliza todo riesgo suscrito con la entidad la Previsora S.A, que respalda los materiales y suministros de las bodegas y que rige hasta el 14 de enero del 2024.

A continuación se relaciona el inventario físico en las bodegas de materiales y suministros.

**Cuadro 4. Coteo físico realizado por la Oficina de Control Interno, con corte al 17 Octubre del 2023.**

ITEMS	ARTICULO	DESCRIPCION	SALDO/UNI	VERIFICADO POR CI
1	1002003	ANIS MURCIA 82417 <sup>a</sup>	658	648
2	1002004	ANIS NATURAL 83310A	230	250
3	1002021	ESENCIA MANDARINA	330	350
4	1002022	ESENCIA LIMON	280	280
5	1002026	CARAMELO 22-191	39	39
6	1002027	ESENCIA GERANIO 55 – 3.9 KG	35,1	
7	1002028	GINEBRA	1	
8	1002029	MENTA	1	
9	1002030	NARANJA	1	
10	1002032	ANIS 67-228C	50,2	
11	1013001	CAJA 375CC MEDIA VERDE X 24	15450	15450
12	1013002	CAJA 750CC BOTELLA VERDE X 12	1371	
13	1013003	CAJA 1.750 CC GARRAFA VERDE X 6	0	
14	1013004	CAJA 375CC MEDIA AZUL X 24	4678	





# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

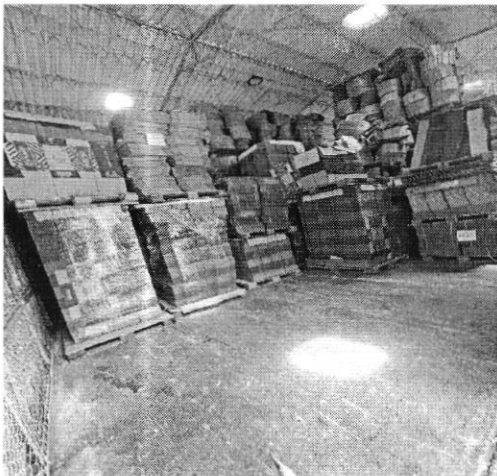
6 de 11

15	1013005	CAJA 750CC BOTELLA AZUL X 12	300	
16	1013006	CAJA 1.750 CC GARRAFA AZUL X 6	4760	3960
17	1013007	CAJA 375CC PET VERDE X 24	6430	6430
18	1013008	CAJA 375CC PET AZUL X 24	630	
19	1013012	CAJA ESCARCHADO 375 CC X 6	300	
20	1013022	CAJA CANECA DE VIDRIO DE 375CC X 24 (VERDE Y AZUL)	2280	
21	1013023	CAJA RON GORGONA 8 AÑOS 750CC BOTELLA	9450	
22	1013024	ESTUCHE DE LUJO RON GORGONA 750 CC	40795	40795
23	1013026	CAJA ENVASE TETRAPACK 1.000 CC AGTE TRADICIONAL X 12	0	
24	1013027	CAJA ENVASE TETRAPACK 1.000 CC AGTE SIN AZUCAR X 12	0	
25	1013035	CAJA RON GORGONA 375 CC MEDIA X 24	4023	
26	1013035	CAJA AGTE SABOR LIMON 750 CC X 12 UND	5370	5370
27	1013043	CAJA AGTE SABOR MANDARINA 750 CC X 12 UND	9706	9706
28	1014019	ENVASE CANECA DE VIDRIO 375CC	122400	
29	1014022	ENVASE 375 MLS-BOTL LICOR PEND OF4 00	209695	
30	1014031	ENVASE PET MEDIA (375CC) 28MM PARA TAPA GUALA	233988	
31	1014033	ENVASE ESCARCHADO BOTELLA 375CC	44324	
32	1014034	ENVASE AGUARDIENTE 375 CC CON TIN	544341	544341
33	1014035	ENVASE AGUARDIENTE 750 CC CON TIN	94080	80360
34	1014036	ENVASE AGUARDIENTE 1750 CC CON TIN	0	
35	1014037	ENVASE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 20 LTS	1090	
36	1014041	ENVASE DE VIDRIO RECUPERADO 1750 CC	1158	
37	1015001	ETIQUETA AGTE MEDIA VERDE	808818	671005
38	1015002	ETIQUETA AGTE BOTELLA VERDE	1059863	963346
39	1015003	ETIQUETA AGTE GARRAFA VERDE	211000	271013
40	1015004	ETIQUETA AGTE PET VERDE	199000	199000
41	1015005	ETIQUETA AGTE MEDIA AZUL	566000	568000
42	1015006	ETIQUETA AGTE BOTELLA AZUL	122000	122000
43	1015007	ETIQUETA AGTE GARRAFA AZUL	36000	
44	1015013	ETIQUETA RON PET	9988	
45	1015022	ETIQUETA GINEBRA	8925	
46	1015039	ETIQUETA CREMA CAFE 375CC	2880	
47	1015040	ETIQUETA CREMA CACAO 375CC	2880	
48	1015041	ETIQUETA CREMA GUAYABA 375CC	2880	
49	1015042	ETIQUETA CREMA TRIPLESEC 375CC	2880	
50	1015043	ETIQUETA CREMA COCO 375CC	2880	
51	1015046	ETIQUETA Y CONTRAETIQUETA CURACAO ESCARCHADO 375 CC	23004	
52	1015047	ETIQUETA Y CONTRAETIQUETA MENTA ESCARCHADA 375 CC	29300	
53	1015048	ETIQUETA Y CONTRAETIQUETA ANIS ESCARCHADO 375 CC	34050	
54	1016001	PEGANTE CASCOL 4083 X 20 KLS	0	
55	1016004	ARTEMELT 83303	400	
56	1016064	ETIQUETA 375CC RON GORGONA 8 AÑOS PET	35600	
57	1016065	ETIQUETA ALCOHOL ANTISEPTICO X 375 CC	140000	
58	1016066	ETIQUETA ALCOHOL ANTISEPTICO X 750 CC	70000	
59	1018001	TAPA AGTE VERDE SEGURIDAD 28" (1331/47)	781069	440286
60	1018002	TAPA AGTE AZUL SEGURIDAD 28" (1331/47)	1806455	1726586
61	1018005	TAPA AGTE VERDE SEGURIDAD 38" (8190)	216000	94800
62	1018006	TAPA AGTE AZUL SEGURIDAD 38" (8190)	60600	

63	1018008	TAPA ESCARCHADO SEGURIDAD	87585	
64	1018009	TAPA RON SEGURIDAD 28mm	90147	
65	1018023	TAPA METALICA 31,5 X 43 MMS DE SEGURIDAD	107325	
66	1018026	TAPA PILFER PROOFF 28 MM - NEGRA	60500	
67	1018028	TAPA DE SEGURIDAD DE 28" NEGRA (1331/47)	108250	
68	1018029	TAPA DE SEGURIDAD DE 38" NEGRA Y DORADA 8190	48000	
69	1018030	TAPA GUALA ALCOHOL ANTISEPTICO 28 MM - BLANCA	128937	
70	1018032	TAPA DE SEGURIDAD DE 28" (1331/47) CAUCANO AMERICA	181650	
71	1018033	TAPA DE SEGURIDAD DE 28" (1331/47) CAUCANO LIMON	58211	
72	1018034	TAPA DE SEGURIDAD DE 28" (1331/47) CAUCANO MANDARINA	120625	120750
73	3002106	PLACAS FILTRANTES REF. SO100 D, 4 MICRAS	700	
74	1021101	GLICERINA	60	

FUENTE: inventario realizado por Oficina de Control Interno.

El inventario anterior relacionado fue remitido por el coordinador de materiales y suministros mediante correo electrónico el día 18 de octubre del 2023; en la visita de auditoría realizada por la oficina de control interno, no se logró identificar la mayor parte de ítems de materia prima que relaciona el encargado de las bodegas de materiales y suministros, debido a las obras civiles que se adelantan en la factoría se presenta una saturación de materia prima en la bodegas que impide su verificación y clasificación.



Bodega dos materia prima.



**Cuadro N. 5: materia prima de baja rotación.**

ARTICULO	DESCRIPCION	SALDO/UNID
1013022	CAJA CANECA DE VIDRIO DE 375CC X 24 (VERDE Y AZUL)	2280
1013023	CAJA RON GORGONA 8 AÑOS 750CC BOTELLA	9450
1013024	ESTUCHE DE LUJO RON GORGONA 750 CC	40795
1013035	CAJA RON GORGONA 375 CC MEDIA X 24	4023
1014019	ENVASE CANECA DE VIDRIO 375CC	122400
1014022	ENVASE 375 MLS-BOTL LICOR PEND OF4 00	209695
1014037	ENVASE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 20 LTS	1090
1015004	ETIQUETA AGTE PET VERDE	199000
1015013	ETIQUETA RON PET	9988
1015022	ETIQUETA GINEBRA	8925
1015039	ETIQUETA CREMA CAFE 375CC	2880
1015040	ETIQUETA CREMA CACAO 375CC	2880
1015041	ETIQUETA CREMA GUAYABA 375CC	2880
1015042	ETIQUETA CREMA TRIPLESEC 375CC	2880
1015043	ETIQUETA CREMA COCO 375CC	2880
1015046	ETIQUETA CURACAO ESCARCHADO 375 CC	23004
1015047	ETIQUETA MENTA ESCARCHADA 375 CC	29300
1015048	ETIQUETA ANIS ESCARCHADO 375 CC	34050
1016064	ETIQUETA 375CC RON GORGONA 8 AÑOS PET	35600
1016065	ETIQUETA ALCOHOL ANTISEPTICO X 375 CC	140000
1016066	ETIQUETA ALCOHOL ANTISEPTICO X 750 CC	70000
1018008	TAPA ESCARCHADO SEGURIDAD	87585
1018009	TAPA RON SEGURIDAD 28mm	90147
1018023	TAPA METALICA 31,5 X 43 MMS DE SEGURIDAD	107325
1018026	TAPA PILFER PROOFF 28 MM - NEGRA	60500
1018028	TAPA DE SEGURIDAD DE 28" NEGRA (1331/47)	108250
1018029	TAPA DE SEGURIDAD DE 38" NEGRA Y DORADA 8190	48000
1018030	TAPA GUALA ALCOHOL ANTISEP 28 MM - BLANCA	128937

De igual forma se evidencia materia prima de baja rotación y de ninguna rotación que aún persiste en la bodega sin que hasta el momento se haya realizado el respectivo control por parte de los funcionarios encargados como el área de control de calidad y de producción.





**Cuadro N.6: materia prima de baja rotación.**

<b>MATERIA PRIMA DE BAJA O NULA ROTACION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>TAPA</b>	<b>630.744</b>
<b>CAJA</b>	<b>56.548</b>
<b>ENVASE</b>	<b>333.185</b>
<b>ETIQUETA</b>	<b>564.267</b>

Fuente: oficina de control interno- cuadro resumen materia prima baja rotación

Por medio de correo electrónico de fecha 19 de octubre del 2023, el coordinador de materiales y suministros, relaciona la materia prima de baja rotación, de la cual se evidencia una cantidad de : 630.744 unidades de tapa, caja por una cantidad de 56.548 unidades, envase por una cantidad de 333.185 unidades, etiqueta por una cantidad de 564.267, toda esta materia prima se encuentra desde vigencias anteriores (sin especificar por parte del almacenista) sin uso y sin dar de baja, por los encargados o responsables del proceso, lo que está generando bodegaje y almacenamiento inadecuado de la materia prima que se está utilizando para producción, generando incomodidad en el adecuado almacenamiento y control de los mismos materiales para realizar un conteo específico e informe del stock de materia prima.

Por lo anterior, es importante que se le brinde apoyo permanente al coordinador de materiales y suministros con un auxiliar; además es necesario que el jefe de producción y el jefe de control de calidad, presenten informes con respecto a los vencimientos de la materia prima de las bodegas, esto con el objetivo de llevar un control adecuado sobre la misma, evitando la pérdida del producto por vencimiento generando mal uso de los recursos que se destinan para la comprar de estos productos.

**FORTALEZAS**

Se evidencia información documentada para facilitar la trazabilidad de las materias primas (Facturas, remisiones, entradas y salidas de materiales, correos institucionales).

Se contó con la buena disposición para la información en la presente auditoria por parte del coordinador encargado de materiales.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

No se cuenta con un código de barras para la identificación de la materia prima en las diferentes bodegas de la factoría.

No se evidencia un sistema (software) que otorgue la seguridad de poder saber y/o identificar la existencia de inventario en cada uno de la materia prima y suministros, ya que en tiempo real en este momento la factoría no cuenta con la información actualizada.



No se evidencia el uso del formato FO-DA-AL-02 Entrega de elementos e insumos de los productos de rotación como lo son insumos (materia prima, cafetería y elementos de oficina.) de igual manera no se evidencia un cronograma de horarios para la entrega de insumos lo que genera dilación en los procesos de organización del inventario; aspectos de mejora que se recomendaron implementar en el informe de seguimiento anterior.

Se recomienda realizar cruces y ajustes del inventario por parte de los responsables de la cadena de entrega en cuanto a la entrada y salida de la materia prima a las áreas de materiales y suministros, almacén y producción, de forma semanal a fin de que se lleve una trazabilidad real de los insumos con los que cuenta la empresa.

Se recomienda autocontrol en la planeación de las diferentes actividades y necesidades básicas en cuanto a la división administrativa en conjunto con el área de producción, ya que se ha evidenciado que las actividades de contratación a nivel institucional presentan debilidades en la etapa de planeación que en términos generales no son del ámbito del proceso de Bienes y Suministros pero que impactan el control interno propio y de los procesos a quienes les compete realizarlas.

Legalizar el Manual de Procedimiento en caso de pérdida y/o deterioro de bienes y recursos de la entidad, socializarlo con los funcionarios y hacer cumplir las directrices que allí se imparten.

Se recomienda tener una adecuada planeación a la hora de realizar la compra de materia prima, evaluando las cantidades existentes en las bodegas, para que los insumos sean proporcionales a la meta de ventas de la vigencia.

Es importante definir materia y suministros en mal estado, solicitar conceptos y si es favorable para clasificación de productos no conformes, realizar la devolución y comunicarlo al área financiera para que lo saquen de los ingresos activos de la factoría. Es importante definir un procedimiento con actividades, responsables y tiempos para realizar cada una de las actividades.

Se evidencia que aún se cuenta con materia prima para la elaboración de producto terminado para las botellas 750 cc cuyo producto se produciría y se vendería y estaba respaldado por el convenio/Contrato realizado entre la Industria Licorera del Cauca y el equipo Deportivo de futbol América de Cali, materia prima como: "Tapa Guala del América de Cali-Roja" y también "Termoencogibles del América"; donde se revisa el contrato 106 de 2022 del convenio y se encuentra en estado terminado. Esta materia prima hoy representa en dinero así:



**Cuadro 8. Costos de materia Prima de Materia Prima de América de Cali**

Materia Prima	Cantidad/Unidades	Valor/Unidad	Valor total sin IVA	IVA 19%
Tapa Guala del América de Cali-Roja  <i>Contrato 119 de 2022 proveedor de termoencogibles y/o fundas "Ideas Brillantes"</i>	181.665	\$475	\$86.290.875	\$102.686.141
Termoencogibles del América  <i>Contrato 74 de 2022_OtroSi 01 proveedor Guala Clousters</i>	156.000	\$258.82	\$40.375.920	\$48.047.344
<b>TOTALES</b>			<b>\$126.666.795</b>	<b>\$150.733.785</b>

Fuente: Seguimiento Control Interno.

En el seguimiento realizado por la oficina de control interno en fecha 22 de agosto del 2023, bajo radicado 1475 se hicieron recomendaciones en general, sin que a la fecha se presente directriz alguna por parte de área de comercialización y administrativa, teniendo en cuenta la recomendación de la materia prima existente de la campaña del américa de Cali, que hasta la fecha existe una cantidad de 181.665 unidades de tapa que equivale a un valor de \$102.686.141 incluido y una cantidad de 156.000 termoencogibles que equivale a un valor de \$48.047.344 IVA incluido lo que está generando un total de \$150.733.785 en materia prima que no se utilizó durante la vigencia del contrato con el América de Cali, además de toda la reingeniería que se debe llevar a cabo en el proceso de almacén para mejorar las entradas, salvaguarda y salida de materia prima y demás elementos. Por lo que se reitera la importante definir que se hará con esta materia prima, en aras de evitar bodegajes por los próximos años y posible detrimento.

Atentamente,

**Ivonne Adriana Enríquez Santacruz**  
Jefe de Control Interno  
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Sandra Camacho Aux CI  
Julián Narváez. CCI

Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI  
Archivar: Informes de gestión.

Se envía copia a los correos institucionales de materiales y suministros- auxiliar del almacén.